

Precio de referencia y el derecho variable adicional de la leche entera en polvo a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 017-2016-EF/15.01

Lima, 20 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2001-EF, se estableció el Sistema de Franja de Precios para las importaciones de los productos señalados en el Anexo I del citado decreto supremo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 055-2016-EF que modifica el Decreto Supremo N° 115-2001-EF, se ha variado la regulación contenida en los artículos 2, 4 y 7, así como los Anexos II y III de dicha norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 180-2016-EF se han actualizado las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de los productos incluidos en el Sistema de Franjas de Precios, disponiéndose que tengan vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, de acuerdo a los artículos 4 y 7 del Decreto Supremo N° 115-2001-EF, mediante Resolución Viceministerial emitida por el Viceministro de Economía se publicarán los precios de referencia así como los derechos variables adicionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2016-EF/15.01 de fecha 13 de diciembre de 2016, se publicaron únicamente los precios de referencia así como los derechos variables adicionales del maíz, arroz y azúcar, debido a que a dicha fecha el Banco Central de Reserva del Perú no remitió el precio de la leche entera en polvo de la fuente Statistics, New Zeland, lo cual fue justificado por el terremoto que asoló dicho país el mes pasado;

Que, en ese sentido, considerando la información recibida, corresponde publicar el Precio de Referencia de la leche entera en polvo obtenido en base a la información observada para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2016; y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 115-2001-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Publíquese el precio de referencia y el derecho variable adicional de la leche entera en polvo a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF:

**PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS
VARIABLES ADICIONALES
(DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)
US\$ por T.M.**

	Leche entera en polvo
Precio de Referencia	2 332
Derecho Variable Adicional	1 075

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA COOPER FORT

Viceministra de Economía